



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 36-2015-FEP-INSEP

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 36-2015-FEP-INSEP

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	8
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	10

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3133/2015

Ingeniero

Roberto Antonio Ordoñez Wolfovich

Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 36-2015-FEP/INSEP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública aprobada mediante Decreto legislativo N° 146-86 y reformada por el Decreto Legislativo No. 218-96, es una institución dependiente de la Presidencia de la República. El Artículo 28 establece como atribuciones para esta Secretaría, lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, así como el régimen concesionario de obras públicas.

Mediante Decreto Legislativo N°266-2013, la Ley para optimizar la administración pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno, en el Artículo 29, establece que a la Secretaría le compete lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución, evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, los asuntos concernientes a empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), en el periodo fiscal 2014, para la ejecución de su plan operativo programó recursos por 3,528.2 millones de Lempiras, valor que disminuyó en relación al año anterior donde este fue de 3,795.0 millones de Lempiras.

El plan operativo contempla una estructura mediante 14 programas para dar seguimiento a sus objetivos institucionales, estos incluyen la construcción de carreteras, puentes, fallas, así como construcción y mantenimiento de obras hidráulicas, urbanísticas, entre otras, y que está conforme a sus objetivos de creación.

No obstante, la estructura programática muestra deficiencias al contemplar metas sin datos en la parte física y con valores asignados en la parte financiera; y, no se remitió nota explicativa sobre dichas inconsistencias.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

La Secretaria está incorporada en el Plan de Gobierno 2014 – 2018 para la realización de las siguientes metas:

- % de ejecución de carretera Villa San Antonio – Goascorán.
- % de ejecución de Tramos del Corredor Agrícola.

- % de ejecución del Programa de Construcción del Atlántico.
- N° de kilómetros de la red pavimentada en buen estado.
- N° de vuelos comerciales operando por año.
- N° de vuelos de carga operando por año.
- % de Energía Renovable en la Matriz Energética.
- Número de suscripciones móvil por cada 100 habitantes.
- Suscripciones de internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes.
- Ancho de banda de internet internacional (kb/s) por usuario de internet.

Cabe mencionar que estas metas asignadas a la Secretaría son las que se contemplan en el documento remitido por la Secretaria de Coordinación General del Gobierno del Plan de Gobierno 2014-2018 a este Tribunal, no obstante, no se remitió la información relacionada a la ejecución de las metas antes mencionadas que corresponden al año 2014.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos para el periodo fiscal 2014, fue por un valor de 4,296.8 millones de Lempiras el cual tuvo modificaciones que disminuyeron su presupuesto inicial, quedando un presupuesto vigente de 3,528.2 millones de Lempiras, siendo este valor menor al presupuesto definitivo del año 2013, donde ascendió a 5,018.1 millones de Lempiras.

La mayor parte de las modificaciones presupuestarias se dieron en el grupo de bienes capitalizables, disminuyendo específicamente el renglón de construcciones y mejoras de bienes en dominio público con un monto de 813.6 millones de Lempiras, situación que afectó la ejecución de algunas metas del plan operativo y, por consiguiente, la gestión de los resultados esperados por la Secretaría.

La ejecución presupuestaria en el año, fue de 3,141.0 millones de Lempiras que representa un 89.02% con respecto al presupuesto vigente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2014					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS					
VALORES EN LEMPIRAS					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	796,276,720.00	823,797,819.00	813,887,081.03	25.91%	98.80%
Personales	45,988,575.00	203,558,682.00	188,427,198.17	6.00%	92.57%
Suministros	7,083,240.00	10,367,832.00	9,275,926.84	0.30%	89.47%
Bienes Capitalizables	3,070,240,058.00	2,172,839,411.00	1,839,052,857.37	58.55%	84.64%
Transferencias	212,180,597.00	192,591,914.00	165,266,638.70	5.26%	85.81%
Activos Financieros	165,000,000.00	125,000,000.00	125,000,000.00	3.98%	100.00%
TOTALES	4,296,769,190.00	3,528,155,658.00	3,140,909,702.11	100.00%	89.02%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS INSEP.					

El grupo de bienes capitalizables, representa una buena porción del presupuesto ejecutado específicamente en el renglón de construcciones y mejoras de bienes en dominio público, que es en donde se concentra la mayor parte del presupuesto ejecutado en este grupo del gasto, con un monto de 1,667.0 millones de Lempiras, siendo esto aceptable tomando en cuenta que uno de los principales objetivos institucionales es el de mejorar las condiciones de la infraestructura del patrimonio cultural, social, productivo y recreativo del país y que está relacionado con el programa 11 del plan operativo.

La ejecución de los activos financieros por un monto de 125.0 millones de Lempiras, corresponden a un fideicomiso, para: a) Construcción de Carretera Obispo-Empal, b) Carretera la Esperanza, c) Rehabilitación en San Miguelito-San Juan, d) Bacheo San Juan-Gracias-Santa Rosa de Copán, y, e) Mantenimiento en la Esperanza-Santa Rosa. Monto que es ejecutado por medio de los proyectos que forman parte del plan operativo de la Secretaría.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL 2014			
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS			
Valores en Lempiras			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	1,230,316,247.00	1,176,856,844.74	37.47%
Gasto de Capital	2,297,839,411.00	1,964,052,857.37	62.53%
TOTAL	3,528,155,658.00	3,140,909,702.11	100.00%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS INSEP.			

4. RELACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El plan operativo de la institución, contempla dentro de los programas, tres proyectos de inversión, y en ellos se establece los municipios y población beneficiada, asimismo, se detallan los metros y/o kilómetros de construcción en cada proyecto, datos que se consideran importantes, ya que, se puede contar con una base para evaluar el impacto de los resultados de gestión.

A continuación se detalla la ejecución financiera de cada uno de los programas del Plan operativo anual de la Secretaría:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA AÑO 2014				
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS				
Nº PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA (LEMPIRAS)	EJECUCIÓN FINANCIERA (LEMPIRAS)	% DE EJECUCIÓN
PGR.-03	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 18,19,20,21.	73,017,407.00	72,371,644	99%
PGR.-11	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS	1,682,575,056.00	1,408,870,077.49	84%
PGR.-12	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y FALLAS	377,001,537.00	347,427,113.94	92%
PGR.-13	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE	134,859,255.00	129,640,064.07	96%
PGR.-14	SERVICIOS AERONÁUTICOS Y METEOROLÓGICOS	137,119,999.00	133,237,869.68	97%
PGR.-15	APOYO PARA LA VIVIENDA SOCIAL	13,551,269.00	13,390,967.01	99%
PGR.-16	CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4,790,436.00	4,790,436.00	100%
PGR.-17	APOYO FINANCIERO AL TRANSPORTE URBANO	131,964,087.00	105,621,725.00	80%
PGR.-18	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	27,230,218.00	14,570,226.32	54%
PGR.-19	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORUTARIA	10,232,468.00	10,231,274.15	100%
PGR.-20	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS	57,040,224.00	41,839,584.02	73%
PGR.-21	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS URBANÍSTICAS	240,658,722.00	227,444,080.07	95%
PGR.-22	OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES	94,074,391.00	89,992,103.62	96%
PGR.-99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	56,973,111.00	56,973,111.00	100%
TOTAL COSTO PROGRAMADO		3,041,088,180	2,656,400,276	87%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS INSEP.

El programa de construcción y rehabilitación de carreteras, es el que concentra el mayor presupuesto, con un monto de 1,408.9 millones de Lempiras, y que está acorde a lo reflejado en el grupo de bienes capitalizables de la ejecución presupuestaria, pues, es en dicho programa que se ejecutan los proyectos que tienen como propósito mejorar la infraestructura de las carreteras y con ello beneficiar a los pobladores de distintos municipios.

La información remitida por la Secretaría sobre el plan operativo, presenta inconsistencias con respecto a la parte física, como por ejemplo se observó que en algunas metas no había programación y ejecución física, sin embargo, si presentaban ejecución financiera, imposibilitando a su efecto pronunciarse sobre la gestión de la Secretaría, y con ello determinar el valor agregado que se proyectaba dar a la sociedad beneficiada con dichos proyectos. A continuación algunos ejemplos:

En el programa de construcción y rehabilitación de carreteras se observa, entre otros, lo siguiente:

- Dirección y coordinación del programa de la DGC: presenta una ejecución física de cero y una ejecución financiera de 143.3 millones de Lempiras.
- Construcción y pavimentación de la carretera San Lorenzo Olanchito: con una ejecución física de cero y financieramente 43.8 millones de Lempiras.
- Construcción y pavimentación de la carretera El Porvenir – Marale: con ejecución física de cero y financieramente 37.2 millones de Lempiras.

En el programa de construcción de puentes y fallas se observa, entre otros, lo siguiente:

- Construcción de los puentes la Jagua en Lepaera, Lempira, Guarajambala en Camasca, Intibucá y la Regina en el Negrito Yoro, con una ejecución física de cero y una financiera de 176.2 millones de Lempiras.
- Construcción de puentes de concreto, con ejecución física de cero y financiera de 6.2 millones de Lempiras.

Los representantes de la Secretaría en la Conferencia Final, manifestaron que las inconsistencias reflejadas en la ejecución del POA fueron porque algunos proyectos presentan saldos de deuda de años anteriores, por lo que se han hecho gestiones a la unidad de modernización de la Secretaría de Finanzas, solicitando el apoyo en cuanto a incorporar una III actividad obra en todos los proyectos de arrastre a la cual se le llamará “Pago de deuda de ejecuciones anteriores”. Para lo cual dan copia de oficio – DM-0886-2014 remitido al Tribunal Superior de Cuentas, donde se pide plan de acción de las recomendaciones del informe del año 2013, el cual incluía las mismas observaciones y se han venido haciendo las gestiones pero no se ha aprobado por SEFIN para realizar estos traslados a una nueva actividad obra.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, para el ejercicio fiscal 2014, ejecutó su presupuesto de gastos orientado al cumplimiento de su plan operativo en 2,656.4 millones de Lempiras, lo que representa un 87%, sin embargo, no se pudo evaluar los resultados de gestión de la Secretaría, debido a que algunas de las metas no tenían valores físicos programados ni ejecutados, esto no solo denota inconsistencia en la información, sino una débil planificación de la relación que debe existir entre la programación física y financiera de las metas a ser realizadas como parte de la producción anual de la institución.
2. A continuación algunas metas que presentaron inconsistencias con relación a la ejecución del plan operativo anual:
 - Dirección y coordinación del programa de la DGC: presenta una ejecución física de cero y una ejecución financiera de 143.3 millones de Lempiras.
 - Construcción y pavimentación de la carretera San Lorenzo Olanchito: con una ejecución física de cero y financieramente 43.8 millones de Lempiras.
 - Construcción y pavimentación de la carretera El Porvenir – Marale: con ejecución física de cero y financieramente 37.2 millones de Lempiras.
 - Construcción de los puentes la Jagua en Lepaera, Lempira, Guarajambala en Camasca, Intibucá y la Regina en el Negrito Yoro: con una ejecución física de cero y una financiera de 176.2 millones de Lempiras.
 - Construcción de puentes de concreto: con ejecución física de cero y financiera de 6.2 millones de Lempiras.

Los representantes de la Secretaría durante la Conferencia Final, manifestaron que las inconsistencias de la ejecución del plan fueron porque algunos proyectos presentan saldos de deuda de años anteriores, por lo que se han hecho gestiones a la unidad de modernización de la Secretaría de Finanzas, solicitando el apoyo en cuanto a incorporar una III actividad obra en todos los proyectos de arrastre a la cual se le llamará “Pago de deuda de ejecuciones anteriores”, pero no se ha aprobado por SEFIN para realizar estos traslados a una nueva actividad obra.

3. Se pudo observar dentro de la información remitida de los programas realizados por la Secretaria, que se hace una descripción de los municipios y la población beneficiada con la ejecución de los proyectos, lo cual es importante debido a que permite contar con una base para evaluar el impacto esperado mediante estos proyectos en el sector de infraestructura y en la población beneficiada.

4. El presupuesto de Gastos definitivo en el año 2014, fue por 3,528.2 millones de Lempiras, el cual se ejecutó en 89.02% lo que representa un valor de 3,141.0 millones de Lempiras. Dentro de este valor se incluye los gastos por actividades centrales y los gastos del plan operativo anual.

CAPITULO V RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos, para que gire instrucciones al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión:

1. Presentar un diagnóstico donde se detalle cuáles fueron las causas de la no asignación de valores a las diferentes metas, tanto físico como financiero del plan operativo, con el fin de identificar los problemas y enmendar, para que se pueda realizar una evaluación a la gestión de la Secretaría conforme a los resultados de gestión esperados en el año.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2015